

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**N° 383-2015-AL-MPC**

Cañete, 04 de Agosto del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Carta s/n de fecha 20 de abril del 2015, mediante el cual la Sra. Ana María Valencia Curo, solicita apoyo para cubrir gastos de medicamentos de sus dos menores hijos quienes sufrieron un accidente el día 04 de julio del 2015, cuando se dirigían a su domicilio en una mototaxi, falleciendo su menor hija María Emilia Lopez Valencia de 09 años y quedando en estado de gravedad sus 02 menores hijos Jhon Cristhian Lopez Valencia de 16 años y Jumber Lopez Valencia de 14 años, quienes actualmente requieren ser intervenidos urgentemente

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC de fecha 05 de febrero del 2015, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

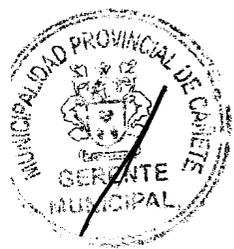
Que, con Informe N° 043-2015/ULE-MPC de fecha 27 de abril del 2015, mediante el cual el coordinador de la Unidad Local de Focalización ULE de la Municipalidad Provincial de Cañete, hace de conocimiento que ha constatado que la familia es de bajos recursos económicos, siendo el mismo de extrema pobreza;

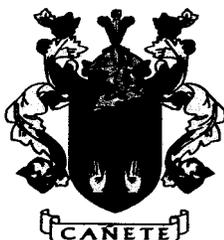
Que, mediante Informe N° 0166-2015-GDSyH-MPC de fecha 07 de mayo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite a la Gerencia Municipal, opinando favorablemente el apoyo social, solicitado por la Sra. Ana Maria Valencia Curo, para solventar gastos de operación de sus menores hijos quienes fueron víctimas de un accidente;

Que, mediante Informe N° 904-2015-MPC-GPPI de fecha 20 de julio del 2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa en relación a la solicitud de apoyo económico de la Sra. Ana Maria Valencia Curo, quien es de condición humilde y solicita poyo para solventar gastos de operación de sus menores hijos que fueron víctimas de un accidente, manifestando que ha realizado la evaluación de la disponibilidad financiera de la entidad, emitiendo la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 821, por la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 337-2015-GAJ-MPC de fecha 24 de julio del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que: mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MPC de fecha 05 de febrero del 2015, se autoriza al Despacho de Alcaldía

...///





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 383-2015-AL-MPC

efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a Una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta documentada en Sesión de Concejo cuya normativa posibilita la atención de pedidos de apoyo, como en el caso de autos; asimismo mediante Informe N° 904-2015-GPPI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, indica que ha realizado la evaluación de la disponibilidad financiera de la entidad, habiéndose emitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 821, por el importe de S/. 200.00 Nuevos Soles, debiendo aprobarse mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el apoyo solicitado por la Sra. **ANA MARIA VALENCIA CURO**, para solventar gastos de medicamentos de sus menores hijos Jhon Cristhian Lopez Valencia de 16 años y Jumber Lopez Valencia de 14 años, quienes actualmente requieren ser intervenidos urgentemente, por el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Requerir a la interesada rendir cuenta documentada del gasto a efectuarse, bajo responsabilidad civil y/o penal.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 4°.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al interesada y a las áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE